

Benito de la Mata
Kinare

Josef Pareja y
Cortés



Real Prov.

13

Sobre la Inversion de los caudales de propios, y advitrios se ha
en propositos por la justicia Ordinaria con aprobacion de las
Reales Audiencias. En Real Cedula mandada observar.

El Rey
Yo el Rey

Vol: 65

Nº : 3

Año: 1778

Real Provisión sobre la Inversion de los caudales propios
advitrios se hagan propuestas por la justicia ordinaria con
aprobación de las Reales Audiencia en Real Cédula.

Foj: 6

Provisión Real. Pareja y Cortés
Corregidor

Benito de la Mata
Minare

Josef Pareja y
Cortés

13



Real Provisión

13

Sobre la Invencion de los Caudales de propios, y arbitrios de las
en propiedad por la Justicia Ordinaria con aprobacion de la
Real Audiencia En Real Cedula mandada observar.

El Rey Nro. Sr. D. Carlos IV. Rey de España, etc.

Don Juan de Dios y Publico
Scrivano de Camaraco

de oficio

Yo

Provisión Real. Pareja y Cortés el Cor. Justo

que en esta Assumptoria del Rey

Real de

Corregidor

En quarto:



SELLO CUARTO, VII CUAR-
TELLO, AÑOS DE MIL SETE-
CIENTOS OCHENTA Y OCHO,
OCHENTA Y NUEVE.

Don Carlos por la gracia de Dios Rey
de Navarra de León de Aragón de las
sillas de Jerusalen de cerdeña de Gran
nada de Toledo de Valencia de Galicia
de mallorca de Sevilla de Cerdeña
deu de Corsea de cerdeña de Jerez de las
Islas de Algarves de Algeziras de Gibraltar de las
Islas de Canarias de las Islas orientales
y occidentales de las y vienna primer
man oceano, Archiduque de Austria
que de Borgoña de Flandes y de
Conde de Aragon de Flandes Exel y Bar
celona senor de viscaya y de cerdeña de
Avos el mismo Cerdeña de cerdeña de
gimienos de la Ciudad de cerdeña
del Panaguien de quien deca la
en y cerdeña de la que de y
de cerdeña de cerdeña de cerdeña
de cerdeña de cerdeña de cerdeña
de cerdeña de cerdeña de cerdeña
de cerdeña de cerdeña de cerdeña
de cerdeña de cerdeña de cerdeña



SELLO CUARTO. VII OVAL
FILLO. AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS
DOCUMENTO Y N.º 14

14

... puros censos y arrendamientos de Comunidad y comun
... ni cada una mueren Real Audiencia Buenos
... rial que se diese en la Ciudad de Buenos Ayres
... se ha de dar la providencia que su tenor es
... el de dicha Real caxa y espues por nuestro
... Real, es del tenor siguiente: Confesado
... diez y seis de marzo proximo pasado ha
... ocurrido al Rey el Governador Intendente
... que fue de la villa de Lotosi don Juan del
... Lina, cincaxique: exponiendo que uno en
... su gobierno pro promovien en quanto fue
... posible la veridad y combenencia de aquel
... vecindario: que por un a combenencia del Carri
... do proprio de la fundacion de Buenos Ayres
... en experimentacion de secciones ochenta
... y seis la intencion del Comandante de Propria
... de Buenos Ayres en quanto a la veracion principal
... de los dichos vecinos que se ha de dar la com
... de los dichos vecinos con vecinos vecinos

En quartillo



SELLO QVARTO, VII QVARTILLO, AÑOS DE NUESTROS SEÑORES CIENTOS OCHENTA Y OCHO, Y OCHENTA Y NVEVE.

15

no podria concluir el asunto por falto de
 providencias de dicha dition Superior en quier
 por las dhas. instrucciones en su deponer
 las facultades necesarias para esos puntos.
 En virtud de citacion de quanto ha de
 presentado ^{el cargo} de las dhas. y asis de que
 en lo sucesivo se eviten semejantes dilacio
 nes, y los convenientes deos y perfuccion
 que se ellos remitan necesariamente
 las remito con precedente informe nuevo
 de de su Suprema Junta de Estado, que
 en la inversion de los caudales de Propiedad y
 de las dhas. y bienes de Comunidad de las dhas
 Villas y Pueblos de todos sus Dominios
 e Indias, se haga a propuesta de las
 dhas. Juntas Ordinarias Civiles, y
 con aprobacion de las Reales
 Audiencias, adonde se ocurra lo
 de las dhas. Juntas como Corregidores y no a las
 dhas. Superiores de Real Hacienda, que
 dando lugar en esta parte la ordenan

cinco de las eras de la ciudad de Mexico
de Pueras egras, y la seis y veinte y dos
de la insouccion de Intendencia, fundada p
ra el Reyno de nueva Espana brevemente

se en adelante lo dispuesto por los Reyes

Recopilacion de Indias y las declaraciones

trescientos reales que se publicaron en

el mes de mayo de mil setecientos y cinco

en la ciudad de Mexico en la loma

de San Juan y

Justicia de Real Audiencia de Mexico a vic

para su inteligencia y cumplimiento

en la parte que le toca Dios guarde

de siete y muchos años con el Rey nuestro

de septiembre de mil setecientos ochenta

ta y ocho: ~~Antonio~~ Antonio de Pineda

de la Real Audiencia de Mexico

Arce: ~~Alon~~ Alon de Arce, Oidor de

su Magestad en la Real Audiencia de Mexico

de la Real Audiencia de Mexico

el año proximo siguiente de la que se

comunicaron a las Indias de Mexico

que la Real Audiencia de Mexico

de Proposiciones de las Indias de Mexico

Comisarios de las Indias de Mexico

Cinco y villas

16

y Pueblos de estos Dominios se haga a pax
pues de las Indias ordinarias, Cavilios y
Ayuntamientos, y con aprovacion de las
las Audiencias, e donde se venen ocurrir
Intendentes como Corregidores, y no a las
Real Hacienda qued.

las ordenanzas que
las Leyes de
Dize: que se de
mandar se guard

y ezeque dicha Real oñ comun
fin a las Indias y Cavil

los de una Capital, y a los Governadores
Provincias del distrito, como tambien
al de cronovidos y Pueblos de collisiones

para su puntual observancia en la parte
que les toque, con la prevencion de que la
respetivos Cavildos

deve archivar. Puntos expres
de diez a quince dias de cada sesenta ochenta
de la Plaza de

la Real oñ antecedente de fecha en san
de Septiembre de ochenta
y de lo expres por el señor fiscal

quiere cumplir, y ezeque se libran
para el efecto de las Provincias
con su insercion y. En vista del

señor fiscal a los Cavilios y Governadores



Un quartillo.



SELLO QVARTO, VII QVAR-
TILLO, AÑOS DE MIL SETE
CIENTOS OCHENTA Y OCHO,
Y OCHENTA Y NUEVE.

[Faint handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the document. Legible fragments include:]
... de que secan xepor...
... pone oficio al Comisario Presidente
... de esta Exibucion, acompañando certi
... Real con parague por
... la Junta Superior de Real Hacienda
... de esta Capital de et devizo cumplim
... en la parte de la boca. Del puen
... de esta...
... de esta...
... de cada Pueblo...
... de todo...

do/ como de previene: hay seis nubucos: Proveye
17
non y nubucaron el auto antecedente los 5.

Regente y oydores de esta Real Audiencia
Provincial en Buenos Ayres de primero de
abril de mil seiscientos ochenta y nueve.
Don Fernando de Soto y Pulido: En su

17

mandamos que se viera
Real y tuvimos por bien por
la qual mandamos a vos el nuestro Ca
lido Justicia y Regimientos de la Audiencia
de San Juan que luego que recibieris
esta fecha el auto proveido por los nuestros

Procurador Regente y oydores que de su
ba muestre y cumpliere y ezequi
seu segun su tenor y en su cumplimiento,
plumientos, proceder en lo que contuviere
en la misma Real con

mandando conforme a lo que se contiene
en el auto que se sigue en este caso
por tanto, archivan dose en vuestro
oficio y de lo que acausar de hereu de benefici

de el particular curra
plumientos que se contiene y pun
de la misma muestre
peros ciplados para la
Parraxa; baylo qual



En quovillo.
quovillo.

SEPTIEMBRE, VII QVARTO,
DE MIL SETECIENTOS
Y OCHO.

Mandamos a que enienda de los muestros
Escrivanos publicos de cada qual de los dize dos terreros
de la Real Audiencia de Mexico y de la de Santo Domingo la que
haya de aver de cada qual de las dize de la que
permano de nros Escrivanos de Camara
Certificacion autentica que acredite
que como como de cumplir nuestro man
dado. De cada qual de los dize a quovillo
de mil setecientos ochenta y nueve
en el dize de cada qual.

Yo D. Juan de Solorzano y Velasco Escrivano de Ca
mara del castillo de Santo Domingo la hice escribir
por su mandado, con acuerdo de su Presidente,
regente y liberos.

Registrado

Chariller.

Avenio de Escalada

Avenio de Escalada

En la

Tu que...



SEBLO QVARE, VII QVAR-
TULLO ANOS DE MIL SEFE-
CIENTOS OCHENTA Y OCHO,
Y NVEVE.

(18)

...opcion del Paraguay en
... dia del mes de Junio de mil, seteci-
entos, ochenta, y nueve, hallandose los S.
de este Ill. Cav. celebrando Cav. ordinario
segun lo han de ser, y costumbre, lei yo el
presente Cav. la Real Provision de las for-
as precedentes, errando sur N. de pie parado
y derrocados: y enterrados, el Sr. Reg. D.
Joseph Gonzalez Pios q. hace de Cano, la
tomó, leyó, y puso sobre su cabeza, dicien-
do, q. la obedezca, y acata como a Real
Decreto de nuestro Rey, y Sr. natural
a quien Dios... aumento de mayores
Reynos... la Christianidad
ha... Cumplim. manda-
xon sur... cumpla, y execute
en todas... llamaron sur
N. de q. doy fe

Joseph Joachin de... Mig. Lopez...
Josef...
Juan Jose de...

Señor ~~Don~~ Mariano
Ercaburu

Amami

Amami

[Faint, mostly illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page. The text is written in a cursive script.]